INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía ESPALE S.A. he acatado lo

dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los

requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No.

92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2015:

• En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas

legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella,

inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de

Accionistas.

• El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la

administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y

procedimientos necesarios para las distintas áreas.

• Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y

Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de

conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

• He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías,

principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales control interno

y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho

necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

Gisseth Reyes H.

Comisario .